ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION
Nº 14 /2013

En la ciudad de Asunción, capital de la República de Paraguay a los veintiséis días del mes de Junio del 2013, siendo las trece horas, se reúnen en el local del Ministerio de la Mujer sito Presidente Franco casi Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 13, los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución Nº 020/13 integrado por el Lic. Juan Cancio Fleitas, Contador General, la Lic. Claudia Cañete, Jefa de Control Interno de la Dirección General de Administración y Finanzas; la Abog. Sandra Ayala Guimarães, Asistente de la Dirección General de Asesoría Jurídica; y en esta oportunidad la Sra. Ana Inés Núñez, Directora de la Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano a fin de analizar las documentaciones y las ofertas presentadas en el marco del llamado, **"Seguro Médico"** bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional- Plurianual Nº 01/2013 individualizado en el Expediente Nº 317.118 del 20 de Mayo del 2013, con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

I- Metodología de la Evaluación

II- Verificación de las Ofertas respecto la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

III- Análisis de las Ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".

IV- Recomendación de adjudicación.

I. METODOLOGIA DE EVALUACION:

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 el Comité decide la Metodología de Evaluación a ser utilizada.

II. VERIFICACION DE LA OFERTA:

El Comité pasa a dar trámite al segundo punto del Orden del día, verificar la Oferta respecto la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

	PRO-MED S.A.		
DOCUMENTOS	**Cumple**	**N/C**	**N/A**
a) Formulario de la Oferta	Si		
b) Garantía de mantenimiento de la Oferta.	Si		
c) DD JJ del Art. 40 de la Ley 2051/03	Si		
d) DDJJ Menores	Si		
e) Fotocopia de C.I. del firmante de la Oferta	Si		
f) Fotocopia simple de la última declaración de IVA/y/o Impuesto a la Renta	Si		

g)	Registro y autorización del M.S.P.B y la Sub Salud	Si		
h)	En caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su CI y una fotocopia autenticada de Poder otorgado por Escribanía para presentar la oferta y representarlo en actos de licitación.			N/A
i)	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	Si		
j)	Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.			N/A
k)	**Fotocopia** autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales, inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la DRP	Si		
l)	Fotocopia simple de la Cedula tributaria (Constancia de RUC) y documentos de identidad de los representantes	Si		
m)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la facultad del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Si		
n)	Fotocopia autenticada del IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario	Si		
o)	Original o fotocopia autenticada del acuerdo de intención de constituir el Consorcio, documentos que acrediten la capacidad del firmante del acuerdo del o los miembros del **Consorcio**.			N/A
p)	Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicaran con precisión los puntos establecidos en el Art. 48, Inc. 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05.			N/A

Análisis de la Capacidad Financiera y Económica

Seguidamente el comité evalúa la Capacidad Financiera y Económica, obteniendo la siguiente información.

Información Financiera de la Empresa Protección Medica- PRO-MED S.A.

RESUMEN DE DATOS	Año 2012	Año 2011	Año 2010	Promedio
Activo Corriente	10.335.354.226	5.950.239.822	3.063.592.514	6.449.728.854
Activo Corriente - Inventario	0	0	0	0
Activo No Corriente	3.918.627.331	3.137.691.908	3.018.295.220	3.358.204.820
ACTIVO TOTAL	**14.253.981.557**	**9.087.931.730**	**6.081.887.734**	**9.807.933.674**
Pasivo Corriente	7.739.158.842	3.745.699.627	2.980.052.947	4.821.637.139
Pasivo No Corriente	0	0	0	0
PASIVO TOTAL	7.739.158.842	3.745.699.627	2.980.052.947	4.821.637.139
Utilidad del Ejercicio	3.616.779.056	2.025.209.730	467.233.961	2.036.407.582
Patrimonio Neto	6.514.822.715	5.342.232.103	3.101.834.787	4.986.296.535
RATIO DE LIQUIDEZ (Razón Corriente)				
Activo Corriente/ Pasivo Corriente	1,34	1,59	1,03	1,32
PRUEBA ACIDA				
(Activo Corriente- Inventario/ Pasivo Corriente)	**1,34**	**1,59**	**1,03**	**1,32**
ENDEUDAMIENTO TOTAL				
Pasivo Total/ Activo Total	0,54	0,41	0,49	0,48
Rentabilidad del Capital Propio				
Utilidad/ Patrimonio Neto	0,56	0,38	0,15	0,36

Resultado de los análisis

1) **Ratio de Liquidez** (Activo Corriente / Pasivo Corriente) Este índice mide la liquidez de la empresa. En el pliego de bases y condiciones, "***Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación***", se solicita que el Ratio de Liquidez; ***activo corriente / pasivo corriente*** Debe ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2010, 2011 y 2012).
El Ratio de liquidez de la **Protección Medica S.A. ((PRO-MED S.A.)** es 1,32 por lo que la empresa cumple en demostrar la liquidez financiera.

Este índice muestra hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un periodo que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1(uno) tiene suficiente activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. **Protección Medica S.A. ((PRO-MED S.A.)** tiene como promedio general en los últimos 3 años 1,32.

2) Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total); con este índice se mide el Nivel de Endeudamiento.En el pliego de bases y condiciones, "***Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación***", se quiere, en este índice; ***No ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2010,2011 y 2012)***

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación.

Se considera a la empresa suficientemente solvente, cuando este índice no supera el 0.80 % en promedio. **Protección Medica S.A. ((PRO-MED S.A.)** posee un ratio de endeudamiento del 0,48 %. Por tanto cumple con este requisito.

3) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio / Patrimonio Neto)
Según balances presentado por **Protección Medica S.A. ((PRO-MED S.A.)**, el promedio de utilidad, en los 3 últimos años, con relación al Capital invertido, es del 0,36%.-

En la "***Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación" se solicita que la Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital invertido, en el promedio de los últimos 3 años, no debe ser negativo (2010,2011 y 2012).***
Protección Medica S.A. ((PRO-MED S.A.) tiene un nivel de rentabilidad suficientemente alto y cumple lo solicitado en el Pliego de bases y condiciones.

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de ofertas del día 26 de Junio del 2013, se da a conocer el monto de la oferta según se detalla a continuación:

- **Protección Medica S.A. ((PRO-MED S.A.):** Presenta en forma correcta todos los documentos sustanciales, con el precio de referencia Gs. 1.134.000.000 (Guaranies un mil ciento treinta y cuatro millones), por 18 meses.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones la adjudicación será por el **Total.**

III. ANALISIS DE LA OFERTA:

El Comité procede a analizar el punto 3 del Orden del Día, si está acorde al Art.61 del Decreto Reglamentario, Metodología de Evaluación, que expresa:

"Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos de la declaración como la oferta más baja y propuesta para la adjudicación"

Se procede a verificar si la oferta está correcta, constatándose, en el Cuadro Comparativo, que **PROTECCION MEDICA S.A. (PRO-MED S.A.)**, presenta en forma correcta todos los documentos sustanciales y conforme al criterio de evaluación se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Atendiendo que el monto de la oferta supera la Disponibilidad Presupuestaria, la Directora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, propone reducir el periodo del contrato a 12 meses.

IV. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

Del análisis de las documentaciones presentadas, se concluye que la misma cuenta con la capacidad para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria y de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

En consideración a lo expuesto este Comité de Evaluación se expide y recomienda:

Adjudicar el llamado **"Seguro Médico"** bajo la Modalidad de Licitación Pública Nacional Plurianual a la firma **PROTECCION MEDICA S.A. (PRO-MED S.A.)**, por el Monto de **Gs. 756.000.000 (Guaraníes setecientos cincuenta y seis millones), por 12 meses.**

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las trece y cuarenta horas, firmando un ejemplar del presente acta.

Lic. Juan Cancio Fleitas
Contador General

Lic. Claudia Cañete, Jefa
Control Interno de la DGAF

Ana Inés Núñez, Directora
Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Abog. Sandra Ayala Guimarães, Asistente
Dirección General de Asesoría Jurídica